



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

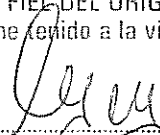
Autoridad Nacional
del Servicio Civil

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FEBRERO 2011

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

servir


Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 14/03/2011

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 09 MAR 2011

Nº 011 -2011-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 015-2011-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Memorando Nºs 077, 084, 085, 086, 090, 091, 098, 099, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 127 y 148-2011-SERVIR/GG-OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

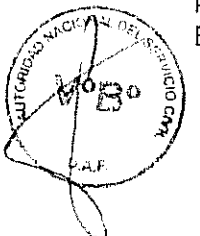
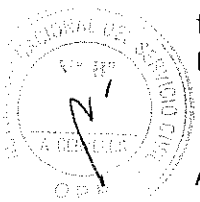
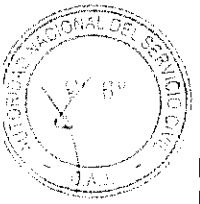
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2010-SERVIR/GG de fecha 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el Anexo de Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución Presupuestaria Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de febrero de 2011, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de marzo de 2011;

Que, durante el mes de febrero de 2011, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Estando a lo informado por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01;



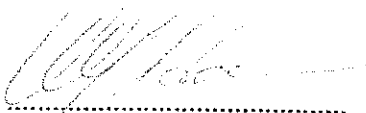
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

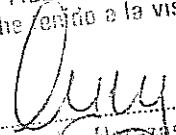
Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria N°s "035, 041, 042, 043, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067 y 070" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de febrero de 2011.

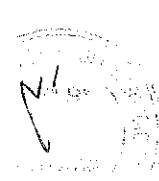
Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.


MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he verificado a la vista

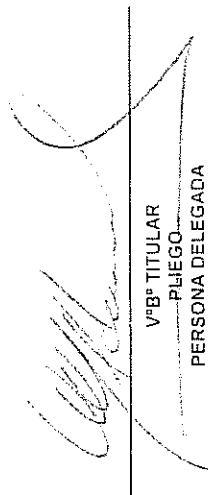

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Fecha: 14/03/2014

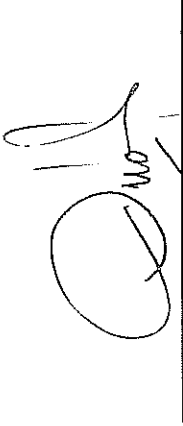


**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE FEBRERO - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]
 RESOLUCION : 011-2011/SERVIR/GG

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA	ACTIPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
							CG	TT		GS	CG	TT	CRREDITOS	ANULACIONES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0004	RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SIN PROGRAMA	1015469	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3.622.817	0
							1029237	GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3.622.817	3.622.817
TOTAL FUENTE :									1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3.622.817	3.622.817
TOTAL RESOLUCION :														3.622.817	3.622.817


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 MARCELO CEDAMANS RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
 ARIEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL